

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto Gastos e Inversión de la Secretaría Jurídica Distrital”

**EL SECRETARIO JURIDICO DISTRITAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,  
D.C.**

En virtud del artículo 63 del Decreto 714 de 1996 y en uso de las facultades legales especial que le confieren el artículo 1 del Decreto No. 396 del 11 de junio de 1996, Decreto Distrital No. 101 de 2004 y el Acuerdo 638 de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital 2020 - 2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 761 del 11 de junio de 2020.

Que es necesario realizar el proceso de armonización presupuestal en cada una de las entidades con el fin de ejecutar el Plan de Desarrollo 2020 - 2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994, Acuerdos 12 de 1994, 63 de 2002 y 190 de 2005.

Que la armonización presupuestal es el proceso mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual, en ejecución, para dar cumplimiento a los compromisos definidos en el nuevo Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", Para el periodo 2020 – 2024.

Que mediante la Circular Conjunta No. 007 de 2020, expedida por las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda, se establecieron los lineamientos y los procesos para efectuar la armonización presupuestal de las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales, los Órganos de Control y el Ente Autónomo Universitario.

Que en el numeral 2° de la Circular Conjunta No. 007 de 2020, se define la armonización consistente en traslados presupuestales al interior de la inversión, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Resolución No. SDH-000191 de 2017 - Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital.

Que mediante comunicación No. 2-2020-26509 del 19 de junio de 2020, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable a la modificación presupuestal en el Presupuesto de Inversión.

**Continuación de la Resolución N°. 074 DE 30 JUN 2020**

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto Gastos e Inversión de la Secretaría Jurídica Distrital”

Que mediante comunicación No. 2020EE91205 del 27 de junio de 2020, la Directora Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que en concordancia con lo expuesto y con el fin de cumplir los objetivos y metas del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, se hace necesario efectuar algunas modificaciones en el Presupuesto de Inversión de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Trasladar en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal 2020, la suma de Cuatro Mil Doscientos Seis Millones Doscientos Tres Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$4.206.203.150) M/cte, así:

**136 – 01 SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL**

Rubro	Descripción	Contracréditos
3	GASTOS	\$4.206.203.150
3-3	INVERSION	\$4.206.203.150
3-3-1	DIRECTA	\$4.206.203.150
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	\$4.206.203.150
3-3-1-15-07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	\$4.206.203.150
3-3-1-15-07-43	Modernización institucional	\$4.206.203.150
3-3-1-15-07-43-7501	Implementación y fortalecimiento de la Gerencia Jurídica Transversal para una Bogotá eficiente y Mejor para Todos	\$1.556.800.616
3-3-1-15-07-43-7501-191	191-Implementación y fortalecimiento de la Gerencia Jurídica Transversal para una Bogotá eficiente y Mejor para Todos	\$1.556.800.616
3-3-1-15-07-43-7502	Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Jurídica Distrital	\$516.385.763
3-3-1-15-07-43-7502-191	191-Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Jurídica Distrital	\$516.385.763

Continuación de la Resolución N°. **074** DE \_\_\_\_\_

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto Gastos e Inversión de la Secretaría Jurídica Distrital”

3-3-1-15-07-43-7508	<b>Fortalecimiento de los Sistemas de Información y Comunicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital</b>	<b>\$678.349.942</b>
3-3-1-15-07-43-7508-191	191-Fortalecimiento de los Sistemas de Información y Comunicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital	\$678.349.942
3-3-1-15-07-43-7509	<b>Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar la gestión administrativa de la Secretaria Jurídica Distrital</b>	<b>\$1.454.666.829</b>
3-3-1-15-07-43-7509-189	189-Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar la gestión administrativa de la Secretaria Jurídica Distrital	\$1.454.666.829

**136 – 01 SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL**

Rubro	Descripción	Créditos
3	<b>GASTOS</b>	<b>\$4.206.203.150</b>
3-3	<b>INVERSION</b>	<b>\$4.206.203.150</b>
3-3-1	<b>DIRECTA</b>	<b>\$4.206.203.150</b>
3-3-1-16	<b>Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI</b>	<b>\$4.206.203.150</b>
3-3-1-16-05	<b>Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente</b>	<b>\$4.206.203.150</b>
3-3-1-16-05-54	<b>Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente</b>	<b>\$720.000.000</b>
3-3-1-16-05-54-7632	Fortalecimiento de la capacidad tecnológica de la Secretaría Jurídica Distrital Bogotá	\$720.000.000
3-3-1-16-05-56	<b>Gestión Pública Efectiva</b>	<b>\$3.486.203.150</b>
3-3-1-16-05-56-7608	Fortalecimiento de estrategias de Planeación para Mejorar la Gestión Pública efectiva en la Secretaría Jurídica Distrital Bogotá	\$1.849.000.000
3-3-1-16-05-56-7621	Fortalecimiento de la Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital Bogotá	\$1.637.203.150

Continuación de la Resolución N° 074 DE 30 JUN 2020

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto Gastos e Inversión de la Secretaría Jurídica Distrital”

**Artículo 2º.** Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas pertinentes.

**Artículo 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **30 JUN 2020**



**WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE**  
Secretario Jurídico Distrital

Proyecto: Jesús María Montoya M - Profesional Especializado DGC  
Reviso: Camilo Andrés Peña Carbonell - Director de Gestión Corporativa (E)  
Alejandra Tobón Díaz - Asesora de Despacho  
Aprobó: William Libardo Mendieta M - Secretario Jurídico Distrital